



## FONDO DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPREENDEDORES DE HUESCA

El Ayuntamiento de Huesca y SODIAR ponen en marcha este Fondo de financiación con el objetivo fundamental de contribuir a paliar los **problemas de liquidez de los autónomos y pymes** provocados por la crisis sanitaria de la Covid 19, así como la **financiación de inversión** para proyectos empresariales existentes o de nueva creación.

### DESTINATARIOS:

Empresas y emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- Que radique y desarrolle, o prevea desarrollar, su actividad en el **término municipal de Huesca** entendiéndose por ello que la empresa tenga abierto un establecimiento mercantil en el término municipal de Huesca o que su actividad se desarrolle en el mismo.
- Que el proyecto presentado sea **viable técnica, económica y financieramente**.
- Disponer o, en su defecto, haber iniciado los trámites para la obtención de las correspondientes **licencias municipales** o haber presentado la **comunicación previa** correspondiente, **hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones** con las Administraciones y no hallarse incurso en un expediente sancionador por el Ayuntamiento de Huesca.

### INVERSIONES FINANCIABLES:

Adquisición de **activos y circulante** necesario para la actividad.

En caso de **financiación de liquidez**, las necesidades deberán derivar de la coyuntura global ocasionada por la pandemia COVID-19 (entre otras, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones de pago o tributarias).



## Condiciones de los préstamos

### Importe máximo de financiación

**Importe máximo de financiación por proyecto 5.000€**

### Tipo de interés

**Entre el 1,5% y el 2,5%**

**En función del riesgo y de las garantías, a analizar en cada caso**

### Plazo de amortización

**Máximo de 3 años, con un periodo de carencia de hasta 1 año**

### Comisiones y gastos

**Comisión de apertura: 0%**

**Comisión cancelación anticipada: 0%**

**Con criterio general, serán amortizaciones trimestrales iguales**

**Sin garantías adicionales más que las que aporta el propio proyecto**

### PARA MÁS INFORMACIÓN:

- **Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Huesca:**  
Tel. 974 29 21 81 / 974 29 21 86  
[www.huesca.es](http://www.huesca.es)  
[desarrollo@huesca.es](mailto:desarrollo@huesca.es)
- **SODIAR:** [www.sodiar.es](http://www.sodiar.es)